

**INFORME 079/SO/29-09-2022**

**QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO AL REPORTE BIMENSUAL DEL MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y DE RADIO Y TELEVISIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO ORDINARIO; ASÍ COMO DEL REPORTE ESTATAL REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE PAUTA ASIGNADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO-AGOSTO DEL AÑO 2022.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral V del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que mandata a la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, la realización del monitoreo cuantitativo, cualitativo y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos en periodo ordinario para dar cuenta al Consejo General del IEPC Guerrero, conforme al catálogo de medios aprobados por Acuerdo 004/SO/26-01-2022, se informa lo siguiente:



1. El Instituto Nacional Electoral y el IEPC Guerrero, suscribieron un convenio específico de colaboración interinstitucional en materia de monitoreo, con el objeto de establecer las bases de coordinación y los requerimientos técnicos que se debe atender para generar, entregar y recibir los testigos de noticiarios de radio y televisión, entregando los insumos de audio y video para que este Instituto Electoral dé seguimiento a lo estipulado en la Ley electoral local, con la información remitida por los CEVEM del INE, así como, con los ejemplares de medios de comunicación impresos (*periódicos*) proporcionados por este Instituto Electoral en términos de los Lineamientos para la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo en medios de comunicación impresos y del Convenio de colaboración celebrado entre el IEPC Guerrero y la FACOM.
2. En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el convenio de colaboración, la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero, realizó el monitoreo en medios electrónicos (radio y tv) y de medios impresos, y a partir del análisis de la información vertida en ellos, remitió los reportes a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero, en las siguientes fechas:

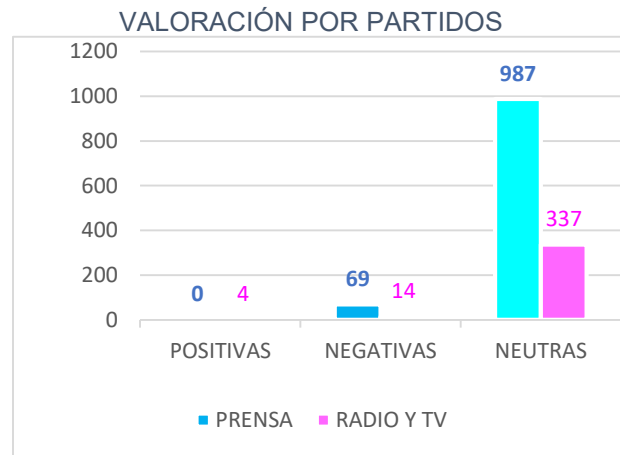
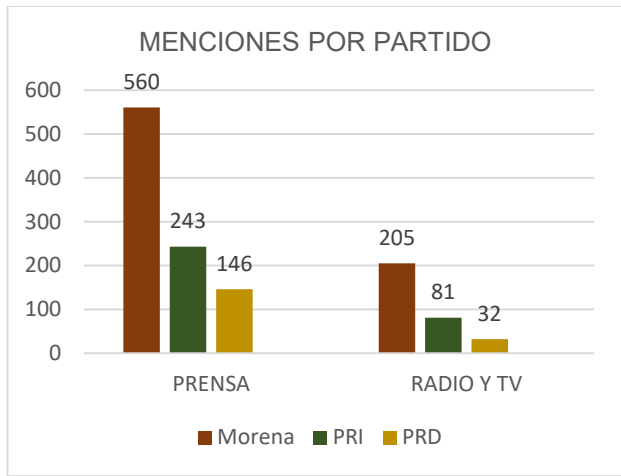
<b>Tipo de informe</b>	<b>Fecha de remisión</b>
Informe de medios impresos	08 de septiembre
Informe de radio y televisión	08 de septiembre

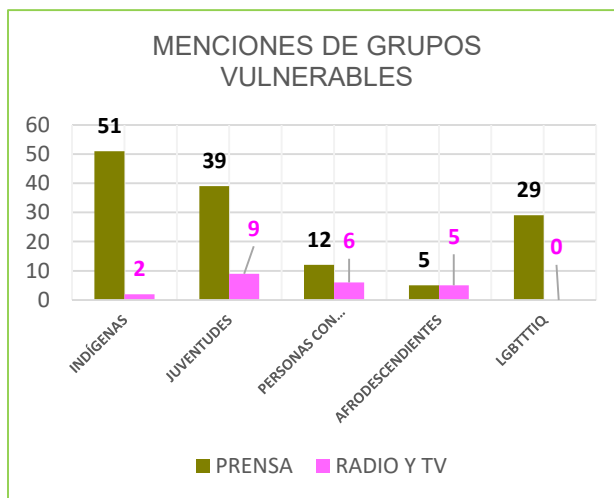
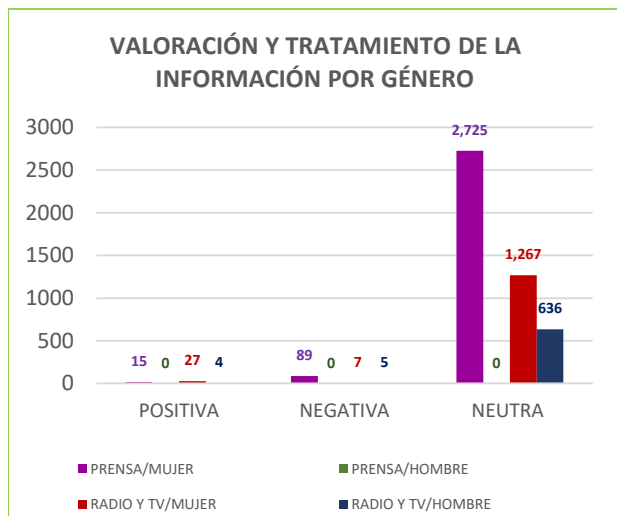
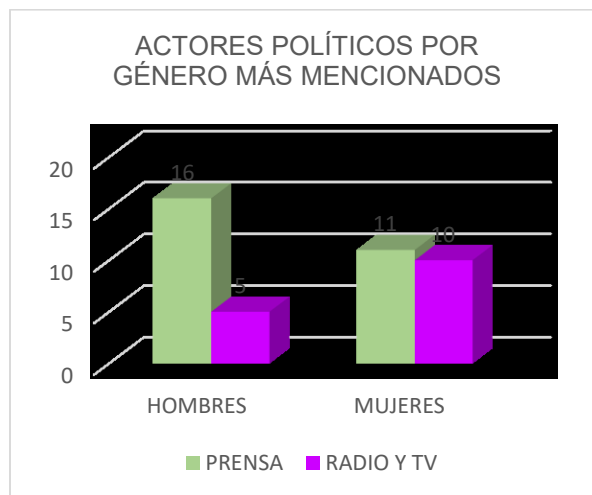
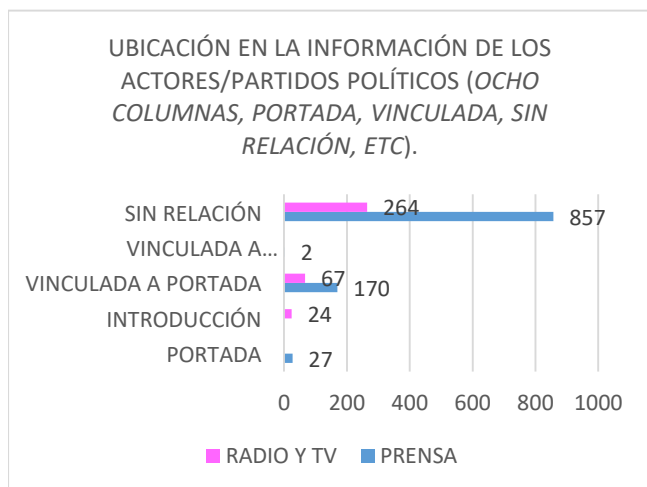
3. En seguimiento a lo anterior, el reporte del monitoreo correspondiente al Cuarto Informe Bimensual correspondiente al periodo **julio-agosto del 2022**, está integrado conforme a lo siguiente:

Medio:	Periodo	Piezas analizadas	Observación
<b>Prensa</b>	1 de julio al 31 de agosto	302 ejemplares	
<b>Radio y televisión</b>	1 de julio al 31 de agosto	706 programas	<i>El dato de testigos generados por los CEVEM del INE en el mes de julio fue de 352 y 403 del mes de agosto, de los cuales la FACOM analizó 706 en el periodo reportado, quedando al corte pendiente por analizar 49 testigos.</i>

En resumen, el contenido de los reportes comprende las siguientes variables:

Medios	
Prensa	Radio y Televisión
	
Géneros informativos	
Nota informativa: 3,480	Nota informativa: 1,946
Opinión/análisis: 185	Opinión/análisis: 34
Reportaje: 1	Reportaje: 282
Entrevista: 1	Entrevista: 211
Foto-nota: 317	Crónica: 0





Es importante referir que, en medios impresos se detectaron 11 menciones de rasgos de personalidad en las mujeres y 4 menciones de rasgos físicos, en ese mismo contexto se detectaron registros en el género masculino con 2 menciones sobre rasgos de personalidad, no habiendo mención de rasgos físicos; en tanto que, en el reporte de radio y televisión se detectaron 10 menciones en rasgos de personalidad en mujeres y 1 de rasgos físicos.

Asimismo, se da cuenta que, en el reporte de prensa en este periodo no se detectaron inserciones pagadas por partido político con la leyenda de boletín o comunicado.

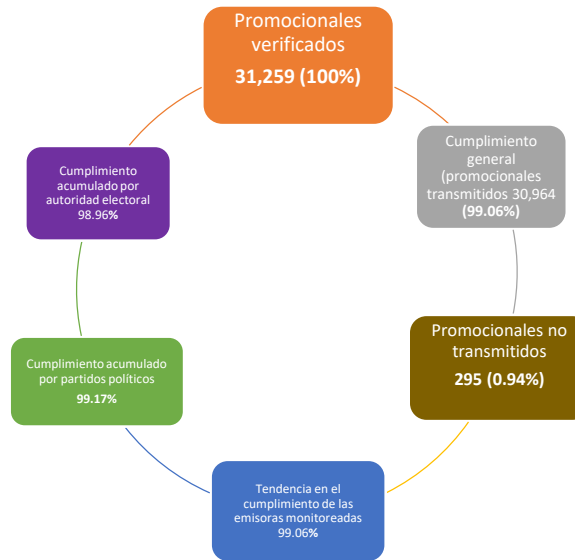
La información más detallada, se encuentra en los reportes de monitoreo que corren adjuntos al presente informe, mismos que podrán consultarse en la página web del Centro Estatal de Monitoreo de Medios, en el siguiente link: <https://www.monitoreouagroiepc.com/>

Por otro lado, en seguimiento a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos en materia de radio y televisión, de las cuales el INE es la máxima autoridad administrativa de los tiempos, se informa el resultado de los reportes del monitoreo que realiza el INE sobre el cumplimiento a la pauta asignada a los partidos políticos, correspondiente al periodo del **1 de julio al 31 de agosto del 2022**.

En resumen, se monitorearon 50 señales a través de los cinco Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) del INE en el estado, con sede en Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los Bravo y Tlapa de Comonfort.

Los resultados del monitoreo, muestran el siguiente cumplimiento a la pauta asignada:

**Periodo del 1 de julio al 31 de agosto del 2022**



Los reportes están disponibles en el sitio web: <http://monitoreortv.ine.mx/estatales>

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 29 de septiembre del 2022

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**